MUNICIPIO DE EL PAUJIL

800095763-0

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 256

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 01/04/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Concepto : CONVENIO DE ASOCIACION CNV-002-2026 -AUNAR ESFUERZOS TECNICOS LOGISTICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA. primer pago.

Ordenador : 40.091.617 LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ

Tercero : **901.186.902-5 FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO**

Doc.Soporte : 0 - EGRESOS VARIOS **Nro.** 1350 **Fecha Doc.Soporte:** 01/04/2026

Nro. OP : 255

Valor Egreso : 115.503.102,00 **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO DOS PESOS m/cte. ($115.503.102,00)**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.3.1.19 - Estampillas	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	75.170.082,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	16.842.186,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	21.949.158,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	8.541.676,00
							122.503.102,00

Tipo Documento : G-16 **Número :** 7562

CUENTAS CONTABLES

MUNICIPIO DE EL PAUJIL

800095763-0

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 256

Vigencia Fiscal 2026

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar. / %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	N Cheque	CC	SCC
2490550200	SERVICIOS PERSONALES		122.503.102,00	-	-		1	
2436050100	Servicios generales (declarantes) 4%	4,00	-	7.000.000,00	175.004.431,00		1	
1110058400	57-3 Estampilla pro bienestar del anciano		-	68.170.082,00	-		1	
1110062200	CTA 500-90543-5 SGP-INGRESOS CORRIENTES LIBRE DEST		-	47.333.020,00	-		1	
	TOTALES		**122.503.102,00**	**122.503.102,00**				

GERXON BARRERO CONDE

Tesorero

Elaboró: GERXON BARERO CONDE

MUNICIPIO DE EL PAUJIL
800095763-0
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 119
Vigencia Fiscal 2026

EL PAUJIL

Fecha Documento	:	20/02/2026			
Dependencia	:	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Concepto	:	CONVENIO DE ASOCIACION CNV-002-2026 -AUNAR ESFUERZOS TECNICOS LOGISTICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA			
Ordenador	:	40.091.617 LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ			
Tercero	:	**901.186.902-5 FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO**			
Doc.Soporte	:	8 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**Nro.** 100	**Fecha Doc.Soporte:**	30/01/2026
Tipo Contrato	:	23 - CONVENIO DE ASOCIACION	**Nro.** CNV-002-2026	**Fecha Contrato:**	20/02/2026
Nro. CDP	:	100			

TIPO DE POLIZA	NUMERO POLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	2025000000 04744	21.949.158,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.1.19 - Estampillas	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	2025000000 04744	44.179.696,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.3.1.19 - Estampillas	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	2025000000 04744	201.300.000,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	2025000000 04744	16.842.186,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	2025000000 04744	8.541.676,00

292.812.716,00

Linda Letty Rincon E

LINDA LETTY RINCON ECHEVERRI

COORDINADORA DE HACIENDA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

PARA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

DE: ALCALDESA MUNICIPAL

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2026

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

TIPO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NO.:	CNV-002-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ
FECHA:	20 DE FEBRERO DE 2026
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($292.812.716) M/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES
CDP No.:	100 DEL 30 DE ENERO DE 2026
TERCERO:	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
NIT.:	901186902-5
R/L:	MICHAEL STIVEN RODRÍGUEZ PRADA
C.C:	1.110.602.168 DE IBAGUÉ
CPC DANE:	23997-83990-85999-64119-96990-97990

LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	Brigith Katherine Giraldo Yate	Profesional estructurador	

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado integramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

MUNICIPIO DE EL PAUJIL NIT : 800095763 -0

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIR-003-00000000095

RECIBIMOS DE : FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLL NIT 901186902-5 Cta :1105010000 FECHA :2026/02/20
DIRECCION : CR 1 D BIS 33 31 VENDEDOR : 1 C.Costo : 0001-000
CIUDAD : PAUJIL

LA SUMA DE : UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESO M/CTE 1,464,000.00

Por Concepto de :		Valor
2407220100-0000-000 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD CNV 002	901,186,902	1,464,000.00
	Neto :	1,464,000.00

PAGO ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
SEGUN CONVENIO CNV 002-2026 VALOR 292.812.716

20 FEB. 2026

Elaboró Firma y Sello MUNICIPIO DE EL PAUJIL

ACTA DE INICIO						
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026				Fecha de suscripción: 20/02/2026	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ					
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ					
NIT:	800.095.763-0					
CONTRATISTA:	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO					
IDENTIFICACIÓN:	TIPO DOCUMENTO	NIT	No. DOCUMENTO		901.186.902-5	
REP. LEGAL	MICHAEL STIVEN RODRÍGUEZ PRADA					
IDENTIFICACIÓN:	TIPO DOCUMENTO	C.C.	No. DOCUMENTO		No. 1.110.602.168 de Ibagué, Tolima	
PLAZO:	Dos meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.		PN		PJ	X
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 308.185.383,00 M/CTE					
TIPO DE APORTE: *DINERO*						
APORTE MUNICIPIO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 292.812.716,00) M/CTE					
TIPO DE APORTE: *ESPECIE*						
APORTE ESAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 15.372.667,00) M/CTE					
FECHA INICIO:	23 de febrero de 2026	FECHA DE FINALIZACIÓN	24 de abril de 2026			
SUPERVISOR:	SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ, Secretaria de Integración Social					
CDP No.	No. 100 del 30 de enero de 2026	RP No 119 del 20 de febrero de 2026				
PÓLIZA NO.	30-44-101069032 30-40-101026242	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
FORMA DE PAGO	La entidad realizará el pago de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de **ANTICIPO** correspondiente al **TREINTA (30) %** del valor aportado por el Municipio, para el cual se deberá presentar un plan de inversión y/o ejecución financiera de las actividades a realizar con el valor anticipado, aprobación de las garantías exigidas por parte de la Administración con su respectiva amortización y previo perfeccionamiento, legalización del contrato, y la suscripción del acta de inicio del supervisor y la ESAL. El **SESENTA (60) %**, se harán en **PAGOS PARCIALES Y/O MENSUALES**, correspondientes a las cuentas de cobro o facturas presentadas por la ESAL, una vez evidencia la ejecución total de la suma de dinero entregada en calidad de anticipo y recibo a satisfacción de las actividades y compromisos establecidos en el plan de inversión y el anticipo será amortizado en cada acta parcial en el porcentaje correspondiente.					

Un acta final del DIEZ (10) %, una vez culminada la ejecución del convenio.

Los desembolsos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La Cuenta deberá contener:

1. Hoja de Ruta.
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampillas.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.
10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica.
13. Para el último desembolso: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el acta de liquidación suscrita por las partes.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

La entidad no desembolsara:

- ✓ Actividades, ítems o cantidades no ejecutadas.
- ✓ Actividades, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto.
- ✓ El supervisor no podrá autorizar la ejecución de Actividades, ítems o cantidades no previstas o no pactadas.
- ✓ Toda modificación en Actividades, ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto del supervisor sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta.

	2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Convenio. 3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica 4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley estos obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. 7. Acta de Supervisión. 8. Entrada almacén. Aplica / No aplica 9. Extracto de publicación en el SECOP, donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de desembolso". Para El Último desembolso: Se deberá certificar si el asociado cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales. Nota: En cada desembolso el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones

A la fecha, veintitrés (23) de febrero del año 2026, en la Oficina de Secretaria de Integración Municipal, se reunieron **SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.740.157 de El Paujil Caquetá, en representación del Municipio de El Paujil (Caquetá) y **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO** con Nit. 901186902-5 y **MICHAEL STIVEN RODRÍGUEZ PRADA** en calidad de representante legal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.602.168 de Ibagué, Tolima, con el fin de dar INICIO a las actividades correspondientes al objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ"** mediante CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Por el Supervisor:	Por el Contratista:
Sandra Lorena Pulido Benitez	Michael Rodriguez
SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO NIT. 901186902-5
Secretaria de Integración Social Municipal	Representante Legal MICHAEL STIVEN RODRÍGUEZ PRADA C.C. No. 1.110.602.168 de Ibagué, Tolima

MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT.: 800095763-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 100

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 30/01/2026
Vigente Hasta : 31/12/2026
Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Ordenador : 40091617 LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Doc.Soporte : 7 - SOLICITUD DE CDP **Nro.** 100 **Fecha Doc.Soporte:** 30/01/2026
Concepto : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	8.541.676,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.1.19 - Estampillas	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	44.179.686,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	21.949.158,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.3.1.19 - Estampillas	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	201.300.000,00
41-INCLUSIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales	202500000004744	16.842.186,00
							292.812.716,00

Solicitado por : ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Linda Letty Rincon E.

LINDA LETTY RINCON ECHEVERRI
COORDINADORA DE HACIENDA

Elaboro:Mary Luz Lopez Velez

ALCALDÍA
EL PAUJIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT. 800.095.763-0
TESORERÍA

El Paujil Caquetá, 29 de enero de 2026 Numero.

MEMORANDO DE SOLICITUD DE CDP

PARA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, JEFE DE PRESUPUESTO

DE: LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ, Alcaldesa Municipal

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De manera comedida solicito expedir disponibilidad presupuestal, para amparar los siguientes objetos de gastos:

OBJETO DEL COMPROMISO	**AUNAR ESFUERZOS TENICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL - CAQUETA**					
Responsable	Secretaria de Integración Social		X			
Valor estimado del contrato	$ 292.812.716,00	Doscientos noventa y dos millones ochocientos doce mil setecientos dieciseis pesos m/cte				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DESTINACIÓN:		INVERSION						
CPC - DANE	**PRODUCTO CPC**	**CCPET - PRESUPUESTO**	**NOMBRE RUBRO**	**CÓDIGO FUENTE**	**NOMBRE FUENTE**	**INDICADOR PLAN DLLO**	**NOMBRE INDICADOR**	**VALOR**
23997	Otros platos y comidas preparadas	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.3.1.19	Estampillas	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$ 201.300.000,00
83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.1.19	Estampillas	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$ 44.179.696,00
85999	Otros servicios de apoyo n.c.p	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.4.3.04	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$ 21.949.158,00
64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.4.3.04	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$ 8.641.676,00
96990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.3.04	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$ 5.723.074,00
97990	Otros servicios diversos n.c.p.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.3.04	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$ 11.119.112,00

PLAN DE DESARROLLO

Código BPIM:	202500000004744
NOMBRE PROYECTO:	**Prestación de servicios de atención integral a las personas mayores a través del centro vida del municipio de El Paujil**

SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ
Secretaria de Integración Social

LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	Danner Uriel Perez Collazos	Profesional Apoyo Secretaria de Planeacion	
Revisó	Mayerly Cardozo Garcia	Banco de Proyectos	
Revisó	Luis Alfredo Rincon Gonzales	Asesor Financiero	
Aprobó	Linca Letty Rincón	Coordinadora de Hacienda	

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento que hemos revisado integramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026	
INFORMACIÓN GENERAL	
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ
NIT No.	800.095.763-0
ASOCIADO	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
NIT No.	901186902-5
REPRESENTANTE LEGAL	MICHAEL STIVEN RODRÍGUEZ PRADA
IDENTIFICACIÓN	1.110.602.168 DE IBAGUÉ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ
VALOR	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ES POR LA SUMA DE **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($308.185.383,00)**, EL CUAL SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN LOS SIGUIENTES APORTES:

COOPERANTE/ ASOCIADO	TIPO DE APORTE	VALOR
MUNICIPIO	DINERO	$ 292.812.716
ESAL	ESPECIE	$ 15.372.667
	TOTAL	$ 308.185.383

PLAZO	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL,** identificado con NIT 800.095.763- 0,a través de **LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.091.617 expedida en El Paujil Caquetá, actuando en nombre y representación legal del Municipio de El Paujil, en su calidad de Alcaldesa Municipal, según E-27 del 31 de octubre de 2023 y acta de posesión No. 648 del día 29 de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Contractual, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte, la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni ninguno de los miembros de la fundación que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL COOPERANTE**, hemos convenido celebrar el presente Convenio de Asociación; previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La administración Municipal de El Paujil Caquetá, en atención a la Política Pública Nacional para la Atención Integral a los Adultos Mayores del País, y de conformidad con la Constitución Política Articulo 46 que a la letra dice: "El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverá su integración a la vida activa y comunitaria". Siendo los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De lo anterior se desprende que es deber del Estado proteger, asistir y garantizar los derechos de las personas mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, concurrir a su protección integral y asegurar el acceso efectivo a los servicios de seguridad social, así como a un complemento alimentario adecuado, entre otros apoyos necesarios para una vida digna.

En este sentido, es importante resaltar que el envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad, estrechamente relacionado con los avances científico-técnicos alcanzados. No obstante, el proceso de envejecimiento conlleva cambios significativos en el perfil epidemiológico, evidenciándose un aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles, las cuales afectan de manera directa a las personas mayores, deteriorando su calidad de vida y reduciendo las posibilidades de mantener un rol productivo dentro de la familia y la comunidad, así como incrementando los niveles de dependencia física, social y económica.

En el municipio de El Paujil, una parte significativa de la población adulta mayor se encuentra en situación de desprotección social, careciendo de ingresos fijos y de oportunidades para acceder de manera permanente a los servicios ofrecidos por el Centro de Bienestar del Adulto Mayor. Esta población presenta, en su mayoría, altos índices de analfabetismo, desnutrición y condiciones socioeconómicas precarias; habita principalmente en barrios periféricos del municipio, se encuentra clasificada en los niveles I y II del Sisbén y, en muchos casos, reside con familiares en condiciones inadecuadas.

En este contexto, el Centro de Bienestar del Adulto Mayor se constituyen en un pilar fundamental para la atención integral de esta población, brindando protección, acompañamiento, alimentación, cuidado y apoyo psicosocial, orientados a mejorar su calidad de vida y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, así como para la promoción de su integración a la vida activa y comunitaria. De igual manera, el artículo 52 constitucional reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, imponiendo al Estado el deber de fomentar estas actividades e inspeccionar las organizaciones encargadas de su desarrollo, garantizando estructuras democráticas y equitativas.

La Constitución Política de Colombia consagra un marco de protección reforzada para las personas adultas mayores, reconociéndolas como sujetos de especial protección constitucional. En este sentido, el artículo 46 superior establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán armónicamente para la protección y la asistencia de las personas de la

tercera edad, así como para la promoción de su integración a la vida activa, social y comunitaria, garantizando condiciones de dignidad, respeto y bienestar integral durante esta etapa del ciclo vital. Complementariamente, el artículo 52 constitucional reconoce el derecho fundamental de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, asignando al Estado la responsabilidad de fomentar, promover y regular estas actividades como componentes esenciales del desarrollo humano y la calidad de vida.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, el Estado colombiano ha formulado diversas políticas públicas orientadas a responder de manera integral al fenómeno del envejecimiento poblacional. En este contexto, el Documento CONPES No. 2793 de 1995 constituye un referente fundamental, al establecer los lineamientos de política sobre envejecimiento y vejez, reconociendo este proceso como un fenómeno multidimensional que exige respuestas diferenciadas en materia de salud, protección social, participación, seguridad económica y atención integral. Dicho documento orienta la acción estatal hacia la garantía de derechos, la prevención de la exclusión social y la promoción del envejecimiento activo y saludable.

Las personas adultas mayores deben ser reconocidas como sujetos plenos de derechos, socialmente activos y portadores de saberes, experiencias y valores que contribuyen al desarrollo social y comunitario. El envejecimiento es un proceso continuo y heterogéneo, influenciado por factores biológicos, sociales, económicos, culturales y ambientales, así como por las oportunidades y privaciones acumuladas a lo largo del curso de vida. Para efectos normativos y de política pública, se considera persona adulta mayor a quien ha alcanzado los sesenta (60) años de edad o más; sin embargo, esta definición no agota la diversidad de condiciones, capacidades y necesidades presentes en este grupo poblacional.

La Ley 1251 de 2008 desarrolla de manera específica la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores. En su artículo 1°, establece como objeto de la ley la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de esta población, así como la orientación de políticas, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia, en concordancia con los principios constitucionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia. De igual manera, el artículo 3° de la citada ley define los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor como instituciones destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral, de manera permanente o temporal, dirigidos a garantizar condiciones dignas de vida durante la vejez.

La Corte Constitucional, en ejercicio de su función de guarda de la supremacía constitucional, ha reiterado en múltiples pronunciamientos la obligación del Estado de brindar una protección reforzada a las personas adultas mayores, particularmente a aquellas que se encuentran en situación de pobreza, abandono o debilidad manifiesta. En especial, la Sentencia C-503 de 2014 desarrolla el **principio de solidaridad** como un deber jurídico y social que impone a todas las personas la obligación de contribuir al bienestar colectivo, y de manera particular, al apoyo de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como ocurre con los adultos mayores en estado de indigencia, enfermedad o limitación funcional.

En este marco, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que los adultos mayores en situación de pobreza extrema enfrentan múltiples factores de riesgo, tales como la ausencia de ingresos suficientes, cobertura deficiente o inexistente en seguridad social, altos índices de morbilidad, desnutrición y dependencia funcional, condiciones que reducen de manera significativa sus posibilidades de autosostenimiento y los expone a situaciones de exclusión, maltrato y abandono. Frente a estas realidades, el Estado tiene el deber de adoptar medidas afirmativas y diferenciales que garanticen la efectividad de sus derechos fundamentales.

La Ley 1315 de 2009 refuerza este mandato al ordenar a las entidades públicas establecer condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, con el fin de garantizar la prestación de servicios integrales con estándares de calidad en materia de cuidado, bienestar, asistencia social y atención humanizada.

Desde el ámbito territorial, la Constitución Política, en su artículo 311, define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, asignándole la responsabilidad de promover el desarrollo local y el mejoramiento social de sus habitantes. En concordancia, el artículo 366 constitucional establece como finalidad esencial del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, disponiendo que la solución de las necesidades básicas insatisfechas constituye un objetivo prioritario de la acción pública. Así mismo, la Ley 1551 de 2012, que regula la organización y funcionamiento de los municipios, consagra de manera expresa el deber de procurar la atención preferente de los grupos sujetos de especial protección constitucional, dentro de los cuales se encuentran las personas de la tercera edad.

La Ley 100 de 1993, en su Libro Cuarto sobre Servicios Sociales Complementarios, establece que el Estado, con la participación de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales, debe garantizar la prestación de servicios sociales dirigidos a la población adulta mayor, incluyendo acciones orientadas a la promoción de la cultura, la recreación, el deporte y el turismo social, como componentes esenciales para el envejecimiento activo, la inclusión social y el bienestar integral.

De manera específica, la Ley 1276 de 2009 regula la destinación de los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, estableciendo que como mínimo el setenta por ciento (70%) de dichos recursos deberá destinarse a la financiación de los Centros Vida y el treinta por ciento (30%) restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano. Esta misma ley asigna al alcalde municipal la responsabilidad de garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y control de los recursos, así como la implementación de mecanismos de información que permitan evaluar el impacto de los programas y proyectos desarrollados.

Que bajo este orden de ideas el Municipio de El Paujil-Caquetá establece como población beneficiaria a ciento cincuenta (150) adultos mayores que son atendidos en el Centro Vida del municipio, teniendo en cuenta los criterios como: pertenecen a los niveles de I y II del Sisben o

se encuentran en estado abandono, evidenciando con esto un latente riesgo de desnutrición y sumado a ello las enfermedades que de ella se puedan desprender.

Este centro prestan servicios esenciales de alojamiento, alimentación balanceada, cuidado integral, acompañamiento psicosocial, atención básica en salud, actividades recreativas, ocupacionales y de integración comunitaria, constituyéndose en un pilar fundamental para garantizar condiciones mínimas de subsistencia digna y calidad de vida a una población que, debido a su edad, estado de salud y condiciones socioeconómicas, no cuenta con la capacidad para generar ingresos propios.

Adicionalmente, el fenómeno de la indigencia en la tercera edad representa una problemática social estructural en el municipio de El Paujil, caracterizada por situaciones de abandono, marginación social y deterioro progresivo de las condiciones de vida. Muchos adultos mayores carecen de redes de apoyo familiar, vivienda adecuada e ingresos estables, lo que los expone a escenarios de mendicidad, exclusión social y afectaciones severas en su salud física y mental. Esta realidad demanda una intervención integral, continua y articulada por parte del Estado, orientada no solo a la asistencia, sino también a la restitución de derechos y la dignificación de la vida en la vejez.

En armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que prioriza acciones diferenciales para los grupos sujetos de especial protección constitucional, la Secretaría de Integración Social del Municipio estructuró el correspondiente **proyecto de inversión**, con el propósito de fortalecer y garantizar la continuidad de los servicios prestados en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor, mejorar las condiciones de atención, promover el envejecimiento activo y asegurar una atención integral, digna y humanizada para la población beneficiaria.

El presente proyecto se orienta, en consecuencia, a consolidar una respuesta institucional efectiva frente a las necesidades de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, asegurando la adecuada destinación de los recursos públicos, el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, y la materialización de los derechos fundamentales de las personas mayores en el Municipio de El Paujil, Caquetá.

Que, en razón a lo anteriormente expuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la necesidad presentada, se elaboró el proyecto de inversión, registrado en el Banco de Proyectos del Municipio, bajo el nombre **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL"**, con código **BPIN 202500000004744**.

En el Municipio de El Paujil, es a través de la Secretaría de Integración Social, que se tiene la función acorde con el Decreto N° 0325 de 31 de mayo de 2016, en su artículo 13, numeral 10 de:

"Dirigir programas, proyectos, acciones de enfoque reparador, diferencial y de inclusión social que contribuya a la reparación integral dirigido a niños, niñas y adolescentes, comunidades

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

étnicas, adulto mayor, para el fortalecimiento del tejido social en el Municipio en su interacción con las demás orbitas políticas"

Es decir, que, dentro de las competencias funcionales, es esta dependencia la que debe realizar el propósito de lograr el bienestar de los Adultos mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio.

En este sentido, la administración Municipal de El Paujil incorpora el concepto de mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, esto significa que se debe garantizar a todos ellos una vida digna plena y participativa, mediante el desarrollo de un programa que fomente todas las áreas que se vinculan con la salud, promoviendo hábitos de vida saludables.

La atención en el Centro Vida, para la población de Niveles I y II de Sisbén, será gratuita;

El proceso de intervención social a través del Centro Vidas se estructura en etapas de trabajo complementarias, que van desde lo intrapersonal a lo relacional, con metodología participativa y lúdica.

Por consiguiente, la propuesta de Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para brindar atención integral e intervención dirigida a los adultos mayores con soportes nutricional del centro vida en el municipio de El Paujil, reconoce la protección de la dignidad humana como principio fundamental en la implementación de programas y proyectos sociales, que favorezcan el conocimiento, difusión y participación para el goce efectivo de los derechos humanos.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del convenio y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso.

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en su artículo 1 establece que la Nación, los Departamentos, y Municipios que celebran dichos contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo Municipal; con el propósito de promover los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana:

Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Las entidades estatales, en virtud de la autorización incorporada en el artículo 96 de la Ley 489 pueden celebrar convenios con personas particulares con el fin desarrollar conjuntamente actividades relacionadas "con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley". Se trata, como claramente se dispuso, de convenios y no de contratos.

Los contratos, generalmente regulan intereses opuestos. Por el contrario, los convenios se celebran para procurar una unión de esfuerzos con el propósito de lograr un fin común, el cual se desprende de la necesidad de cumplir una función o responsabilidad dispuesta en la Constitución, en la ley o en el acto de creación de la entidad o entidades que se vinculan, en el caso del artículo 96 de la Ley 489, con personas jurídicas particulares y, debe entenderse, igualmente con personas naturales. El análisis que determina la celebración de un convenio es, por una parte y como lo he señalado, el cumplimiento de los deberes superiores y, por la otra, la identificación de las necesidades y su priorización para atender, en primer término, aquéllas que resulten más apremiantes.

Se reitera para el caso del Municipio de El Paujil, este programa hace parte de los objetivos y funciones a cumplir de parte de la Secretaría de Integraci Social, y a través del convenio buscará asociarse con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, que junto con los esfuerzos del Municipio realice el objeto de esta contratación.

En el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se autorizó a las entidades estatales a: i) crear personas jurídicas con personas jurídicas particulares y; ii) a suscribir convenios de asociación con personas jurídicas particulares con la finalidad de realizar actividades relacionadas con sus cometidos y funciones. Igualmente se agregó que tales convenios se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. Por lo anterior, deberá interpretarse que se trata, simplemente, de una remisión normativa, es decir, de la decisión del legislador de aplicar, a los convenios de asociación cuya celebración se autoriza en la Ley 489, las condiciones dispuestas en el artículo 355 de la Constitución Política. En virtud de esta remisión normativa, en consecuencia, se aplicarán a los convenios de asociación que se celebren en virtud del artículo 96 de la Ley 489, las siguientes condiciones previstas en el artículo 355 de la Carta: i) por una parte, estos convenios deberán celebrarse con la finalidad "de impulsar programas y actividades de interés público"; ii) en segundo lugar deben estar acordes con el plan de desarrollo correspondiente – nacional, municipal, distrital o departamental – y, por último, iii) en ningún caso podrán generar el otorgamiento de auxilios "con recursos de origen público, bien sean de la Nación, los departamentos o los municipios, sus entidades descentralizadas, o los establecimientos públicos o las empresas industriales y comerciales, o las sociedades de economía mixta, mediante apropiaciones, donaciones o contratos que tengan por destino final, en todo o en parte, apoyar campañas políticas, agradecer apoyos o comprometer la independencia de los miembros de corporaciones públicas de elección popular."." De ninguna manera podrá interpretarse, que a dichos convenios también se aplicará la reglamentación que para los contratos a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución Política expidió el Gobierno Nacional, esto es, las contenidas en el Decreto 092 de 2017, salvo en lo que se refiere a los artículos 5, 6,7 y 8 los cuales, por expreso mandato del mismo artículo 5, serán aplicables a los convenios regulados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

La naturaleza de los convenios se opone a la realización de un proceso público para su celebración pues las actividades a las que se compromete la persona particular deben tener tales características que determinen la conveniencia para el cumplimento de los intereses generales. Es decir, el aporte que ofrece la persona particular debe ser de tal magnitud y naturaleza que permita inferir que la realización de un proceso público resultaría absolutamente innecesaria. En relación con este aspecto el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 092 de 2017 exigió que, para efectos de la procedencia de la celebración directa de estos convenios, es imperativo que la persona particular se comprometa a realizar un determinado aporte.

En el artículo 96 de la Ley 489 se ordenó que los "convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

En el Decreto 092 de 2017 el Gobierno Nacional reglamentó tanto la celebración de los contratos a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución Política, como los convenios a los que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La reglamentación de los convenios se incorporó en el artículo 5 del Decreto 092 en los siguientes términos:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

La Agencia Nacional de Contratación en la "Guía para la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro", en relación con la necesidad de garantizar la selección objetiva y la justificación de los criterios que para la selección debe tener la entidad, señaló:

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas. La norma establece la obligación de cada cabeza de sector administrativo de determinar de forma general, mediante acto administrativo motivado, la proporción de los aportes correspondientes a la entidad privada sin ánimo de lucro y de las Entidades Estatales para que cada una de ellas realice el convenio de asociación sin convocatoria pública.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo.

En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

Para el caso, de este proceso contractual, al Municipio de El Paujil no le han allegado propuesta para financiar la necesidad que tienen Centro Vida de propiedad del Municipio, por tal motivo, se ha decidido el inicio de un proceso competitivo que dé como resultado un Convenio de Asociación, con aportes inferiores al 30%.

Una vez realizado el proceso competitivo, y evaluadas las propuestas que se alleguen, bajo esta modalidad de contratación se tiene como supuesto jurídico que la persona jurídica y la Administración unen esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la entidad y el objeto de la entidad sin ánimo de lucro.

Ello implica, igualmente, un papel activo tanto de la administración como de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en la medida en que aporta sus conocimientos, experiencias, y sabidurías a un propósito común de interés público en razón a que, con su realización, la Administración Municipal no recibe ninguna contraprestación, sino que la unión de esfuerzos apunta a la ejecución de un programa de interés comunitario, en este caso es apoyar al funcionamiento de los del Municipio del centro de bienestar.

Que, consecuencia, se requiere adelantar una convocatoria pública en el marco del Decreto 092 de 2017, **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** teniendo en cuenta que este tipo de convenios,

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

maximizan los recursos públicos, pues se está ante la posibilidad de recibir cooperación monetaria de una ESAL, lo que implica que los excedentes de los recursos disponibles pueden ser reinvertidos en el mismo programa o en programas del mismo sector u obtener bienes o servicios adicionales sin costo para la entidad; de tal forma que se cuente con un aliado que apoye en la realización de estas actividades, que provea los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades concernientes, logrando de esta manera un gran impacto cultural y económico en el Municipio de El Paujil.

Que teniendo en cuenta lo expuesto el Municipio de El Paujil Caquetá, se realizó Proceso Competitivo para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente, por lo cual, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma se presentó una propuesta económica y habilitante, por parte de la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, a lo cual se realizó la evaluación y finalmente el Comité Evaluador describe que la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué**,** está en capacidad y condiciones de cumplir con todos los compromisos, además cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar lo pactado en el presente Convenio de Asociación.

Que el Municipio de El Paujil Caquetá, estimó pertinente iniciar trámite administrativo a efectos de celebrar Convenio de asociación, a fin de "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ".**

Que el Municipio de El Paujil Caquetá cuenta con un presupuesto oficial de **$292.812.716,00** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **100 del 30 de enero de 2026,** expedido por la jefe de presupuesto.

Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y las que se consagren en otras normas de derecho privado.

Que la Oficina de Contratación del Municipio de El Paujil público el día 16 de febrero del 2026, en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co, (i) El análisis del sector, (ii) los estudios previos; (iii) la invitación Publica con sus anexos y apéndices del proceso COMPETITIVO No. **ESAL-001-2026** en el marco de lo establecido en el decreto 092 de 2017.

Que una vez publicada la invitación no se presentaron observaciones al proceso dentro del término de traslado de la invitación Pública.

Que de acuerdo con el cronograma de la invitación el plazo máximo para presentar oferta era hasta el día **18/02/2026 a las 10:00 AM**, termino durante el cual se recibió una sola Oferta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL-001-2026	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	En análisis	18/02/2026 8:38 AM	616.235.769,74 COP

Que, mediante informe de Evaluación Preliminar publicado el día 19/02/2026, se realizó la verificación de requisitos habilitantes del proponente por parte del comité evaluador, donde se solicitó aclarar y subsanar, arrojando lo siguiente:

PROPONENTE	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, NIT. 901186902-5
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

Que, el proponente, presentó aclaración del valor arrojado en SECOP II y de la oferta económica, así como también la subsanación correspondiente.

Que, mediante informe de Evaluación Final publicado el día 20/02/2026, se realizó la verificación de requisitos habilitantes del proponente por parte del Comité Evaluador designado para tal fin el cual arrojo las siguientes conclusiones:

PROPONENTE	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, NIT. 901186902-5
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El oferente **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, dentro del proceso ESAL-001-2026, una vez evaluado se constata que, **SI CUMPLE**.

RECOMENDACIÓN

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Una vez revisada por parte del Comité evaluador designado la propuesta presentada por **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, el oferente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en la invitación publica, en ese sentido, el proponente se encuentra **HABILITADO**, y los integrantes del comité evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente en mención.

Así las cosas, en firme la Evaluación Definitiva del proceso se tiene que la oferta presentada por la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación pública No. ESAL-001-2026. En consecuencia, resulta pertinente celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, con los resultados de la evaluación del proceso.

El presente convenio se regirá por lo preceptuado en al artículo 355 de la constitución política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ley 1276 de 2009, demás normas reglamentarias sobre la materia las siguientes cláusulas:

1. CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

El objeto del presente convenio de asociación es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ".**

2. CLAUSULA SEGUNDA - CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos
93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicio de bienestar social.

80111619	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios creativos temporales
86111602	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Servicios de educación tiempo parcial para adultos
90101802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Comidas bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicio de comidas a domicilio
85151605	Servicios de salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	Estrategias de desarrollo alimenticio o nutricional
85122101	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de rehabilitación	Servicios de fisioterapia
85101601	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería
50171551	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	
50307000	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	Frutas nominant	
50407000	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Vegetales nominant	
471316	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	
47131803	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas y accesorios	Almohadillas para restregar

531315	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
94131607	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, Asociaciones y movimientos Cívicos	Organizaciones de Caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

3. CLAUSULA TERCERA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS

El Municipio autoriza que las actividades que se desarrollen en cumplimiento del presente convenio correspondan únicamente a lo que a continuación se indica:

APORTE DEL MUNICIPIO

ITEM	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1: PERSONAL PARA EL MANEJO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y BRINDAR ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES DEL "CENTRO VIDA					
1.1	Prestación de Servicios de un Coordinador(a) del Centro Vida de paujil, según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 2.986.600	$ 5.973.200
1.2	Prestación de servicio de dos (2) Manipuladoras de alimentos certificada, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 5.559.556	$ 11.119.112
1.3	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsable del mantenimiento y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 2.779.778	$ 5.559.556

1.4	Prestación de servicio de (1) persona para actividades lúdicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 2.861.537	$ 5.723.074
1.5	Prestación de servicio de un (1) persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 2.861.537	$ 5.723.074
1.6	Prestación de servicio de dos (02) persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 5.559.556	$ 11.119.112
1.7	Servicio de un (1) ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 3.188.569	$ 6.377.138
2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PREVENTIVA					
2.1	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 3.188.569	$ 6.377.138
3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REMISIÓN					
3.1	Servicio de un (1) auxiliar administrativo, con contrato de prestación de prestación de servicios.	MES	2	$ 2.861.163	$ 5.722.326
3.2	Servicio de dos (2) auxiliar de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	2	$ 5.722.326	$ 11.444.652
3.3	Nutricionista encargada de realizar Minuta Nutricional y visita de seguimiento de peso a los beneficiarios del Centro Vida	VISITAS	4	$ 970.645	$ 3.882.580
3.4	Servicio de un (1) técnico en gerontología, con una vinculación laboral mediante orden de prestación de servicios.	VISITAS	4	$ 987.519,50	$ 3.950.078

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

4. FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL "CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"					
4.1	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas (2)	dias	39	$ 219.017,33	$ 8.541.676
5. ALIMENTACIÓN CICLO VITAL DE ACUERDO A MINUTAS ALIMENTARIAS REALIZADAS POR EL NUTRICIONISTA					
5.1	Suministro de desayunos, de Lunes a viernes incluyendo festivos para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida e	UNIDAD	6600	$ 12.000	$ 79.200.000
5.2	Suministro de raciones tipo almuerzo de lunes a viernes incluyendo festivos para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida	UNIDAD	6600	$ 18.500	$ 122.100.000
TOTAL APORTE MUNICIPIO					**$ 292.812.716**

Teniendo en cuenta lo anterior se estima el valor del aporte del municipio para el convenio la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($292.812.716) M/CTE.**

APORTE DE LA ESAL

CONTRAPARTIDA					
1	Servicios públicos (energía, agua, internet y gas pipeta)	MES	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
2	Dotación de botiquín: (1) frascos de Alcohol Antiséptico con Glicerina por 1000 ml, (2) cajas de Guantes x 100 unidades, (2) cajas de tapabocas Un (1) rollo de Esparadrapo de 4x 5 yardas, 1 Isodine solución por 500 ml, Isodine espuma por 500 ml, Una (1) tijeras de enfermería, un (1) paquete de algodón, demás elementos que lo requieran.	MES	2	$ 900.000	$ 1.800.000

3	Materiales de manualidades, foami, temperas, colores, cartulina, pinceles, cintas decorativas y demás elementos de manualidades y papelería, resmas, lapiceros, tinta de impresora, grapadoras, cocedoras, carpetas y demás necesarios y requeridos por la técnica en manualidades y demás personal para la realización de sus actividades	MES	2	$ 850.000	$ 1.700.000
4	Suministro de elementos de aseo y cocina para las instalaciones, incluye: (3 Jabón de lavar en barra 1000 ml, 2 ambientador 2000 ml, 3 paquetes x 6 unidades de bolsas para la basura (negra gris, roja, verde y azul), , 2 bolsas de detergente en polvo 5000 ml, 3 jabón lavaloza 1000 ml, 2 paquetes brilladoras x 12 unid, 4 sabras, 3 esponjillas, 4 hipoclorito 3.7 litros, 10 pacas de papel higiénico por 16 unidades, 2 rollos de toallas desechables para manos, 2 unidades de jabón líquido para manos por 1000 ml, 4 kilos de clorox granulado para pisos	MES	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
5	Celebración de cumpleaños a los beneficiarios meses entre febrero y marzo 2026. se les realizara dos latas de torta grande decoradas con velas de cumpleaños, decoración en globos de colores o temática acordada de acuerdo a sugerencias del supervisor y/o personal, detalles para cada uno de los festejados, almuerzo especial para todos los beneficiarios, actividades y juegos recreativos.	MES	2	$ 1.116.000	$ 2.232.000
6	Servicio de tintos y aromáticas	MES	2	$ 968.000	$ 1.936.000
7	Celebración especial sobre la conmemoración del día de la mujer en la población beneficiaria del centro vida, en donde se incluirá; decoración, comida especial, talleres, juegos, rifas, reconocimientos y demás según sugerencias previas del supervisor y veedores del centro vida.	MES	1	$ 3.304.667	$ 3.304.667

TOTAL APORTE ESAL	$ 15.372.667

Referente a la cofinanciación se espera contar con un aporte de mínimo de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 15.372.667) M/CTE**, lo anterior teniendo en cuenta el promedio de los aportes ofertados.

4. CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos para ello.
3. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo o de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.
5. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.
6. Supervisar periódicamente la ejecución del convenio.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
8. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas. Esta obligación se cumplirá previa a la ejecución de las actividades del convenio.
9. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
10. Las demás acordadas por las partes y expresadas en actas debidamente firmadas.

4.2 OBLIGACIONES DEL COOPERANTE

4.2.1. GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de4l mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.

h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k.Las demás que deriven de la ejecución contractual.

4.2.2 ESPECIFICAS

1. Concertar el cronograma de las actividades para la ejecución del Convenio.
2. Desarrollar a cabalidad las actividades que garanticen la ejecución del cronograma y programación de actividades y eventos de acuerdo a los ítems que se detallan en el cuadro de presupuesto y cronograma establecido.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Secretaria de Integración social.
4. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Convenio, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa
5. Participar en reuniones convocadas por el supervisor del Convenio tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Convenio y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
6. Mantener durante la ejecución del Convenio el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
7.Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. La ESAL debe a entregar todos los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Convenio.
9. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Convenio.
10. Destinar los aportes de la Entidad Territorial exclusivamente para la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del objeto social de la ESAL.
11. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con la entidad territorial.
12. Entregar los productos y/o servicios establecidos en el estudio previo de y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
13. Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL.

a. Exigir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del convenio.
b. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente convenio, a través de la persona designada.
c. Realizar de manera oportuna a la Entidad Sin Ánimo de Lucro los aportes, conforme a lo pactado; que serán consignados en giros parciales a la cuenta abierta para el convenio, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual y verificación de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
d. Disponer que los servidores respectivos colaboren la Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del objeto contractual
e. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplimiento del objeto contractual.
f. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.
g. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del Convenio.
h. Entregar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la información necesaria para la ejecución del convenio.
i. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales.

5. CLAUSULA QUINTA - VALOR, APORTE Y FORMA DE PAGO

El valor total del convenio es por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($308.185.383,00),** donde EL MUNICIPIO aporta el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($292.812.716) M/CTE** y la ESAL el valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 15.372.667) M/CTE.**

La entidad realizará el pago de la siguiente manera:

Un primer desembolso en calidad de **ANTICIPO** correspondiente al **TREINTA (30) %** del valor aportado por el Municipio, para el cual se deberá presentar un plan de inversión y/o ejecución financiera de las actividades a realizar con el valor anticipado, aprobación de las garantías exigidas por parte de la Administración con su respectiva amortización y previo perfeccionamiento, legalización del contrato, y la suscripción del acta de inicio del supervisor y la ESAL.

El **SESENTA (60) %**, se harán en **PAGOS PARCIALES Y/O MENSUALES**, correspondientes a las cuentas de cobro o facturas presentadas por la ESAL, una vez evidencia la ejecución total de la suma de dinero entregada en calidad de anticipo y recibo a satisfacción de las actividades

y compromisos establecidos en el plan de inversión y el anticipo será amortizado en cada acta parcial en el porcentaje correspondiente.

Un acta final del **DIEZ (10) %,** una vez culminada la ejecución del convenio.

Los desembolsos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La Cuenta deberá contener:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampillas.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.
10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica.
13. Para el último desembolso: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el acta de liquidación suscrita por las partes.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

La entidad no desembolsara:

- ✔ Actividades, ítems o cantidades no ejecutadas.
- ✔ Actividades, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto.
- ✔ El supervisor no podrá autorizar la ejecución de Actividades, ítems o cantidades no previstas o no pactadas.
- ✔ Toda modificación en Actividades, ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto del supervisor sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Convenio.
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley estos obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.
8. Entrada almacén. Aplica / No aplica
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de desembolso".

Para El Último desembolso:

Se deberá certificar si el asociado cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales.

Nota: En cada desembolso el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

6. CLAUSULA SEXTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del convenio será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución será el municipio de El Paujil y el departamento del Caquetá.

7. CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente convenio está respaldado por parte del Municipio de El Paujil Caquetá con el Disponibilidad Presupuestal denominada y discriminada así:

CDP Nº 100 del 30 de enero de 2026
$292.812.716,00

8. CLAUSULA OCTAVA -SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La supervisión del convenio será ejercida por la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y supervisión de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente

9. CLAUSULA NOVENA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término de setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento.

10. CLAUSULA DÉCIMA - SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del Convenio podrá suspenderse total o parcialmente:

1. Cuando alguna de las partes considere que las actividades a las cuales se comprometió el ejecutor, por causas imputables a él, no se están ejecutando dentro de las condiciones técnicas y las especificaciones convenidas, o por infracción de las normas de seguridad establecidas por la Ley. En tal caso la suspensión se realizará mediante comunicación que una de las partes les enviará a las otras, especificando las causas que motivan esa determinación.
2. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas, que impidan la ejecución del convenio, las Partes suspenderán total o parcialmente su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causas de la decisión, el estado de desarrollo del convenio y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes, y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de sufragarlos. Una vez desaparezcan las causas generadoras de la suspensión del Convenio, éste se reanudará previa suscripción de un acta entre los representantes de las entidades firmantes del presente convenio, en la cual se determinará la fecha de reiniciación de la ejecución del Convenio, la prórroga de la garantía y la manera de acreditar y reconocer los costos si los hubiere. Las Partes no podrán suspender la ejecución de aquellos compromisos que no fueron objeto de suspensión.

11. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio terminará en cualquiera de los siguientes casos:

a. Por cumplimiento exacto del objeto del convenio, una vez se haya practicado y aprobado la liquidación final del mismo.
b. Por la expiración del término de vigencia del convenio.
c. Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita.
d. Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento de los compromisos objeto del convenio.

PARÁGRAFO: Adicionalmente, las partes autorizan a EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL para terminar anticipadamente el convenio en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando no se diere inicio al mismo en el tiempo acordado.
2. Si a juicio de EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, del incumplimiento de los compromisos del ejecutor se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del Convenio o se causen perjuicios a EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL.
3. Cuando cualquiera de las partes cooperantes no realiza la entrega de los aportes acordados.

12. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Expirado el plazo para la ejecución del convenio, o cumplido el objeto del convenio, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO. Si a la terminación y liquidación del convenio hubiere recursos aportados por EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL no ejecutados en desarrollo del mismo, el ejecutor se obliga a restituírselos inmediatamente. Si no lo hiciere, EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL podrá proceder al cobro coactivo, para lo cual las partes le reconocen expresamente a este convenio y al documento que contenga la liquidación el mérito de título ejecutivo. El reintegro del saldo del dinero se hará de forma indexada.

13. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- DECLARACIÓN DE LAS PARTES.

Las Partes de este convenio declaran, para cualquier relación con terceros, que lo establecido en el mismo no implica el otorgamiento de un poder, ni que las partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual, cualquiera de las Partes pueda ser considerada como solidariamente responsable por los actos u omisiones de la otra o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras partes en lo que respecta a alguna obligación. Igualmente aclaran que con ocasión de este convenio no se genera relación laboral entre las partes vinculadas al convenio, ni con las personas contratadas o asignadas para desarrollar las obligaciones señaladas en el presente convenio por parte del cooperante.

14. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA

El presente convenio podrá ser adicionado, modificado y ser objeto de prórrogas, por mutuo acuerdo entre las partes para lo cual se dará aviso al menos con cinco (05) días hábiles de anticipación, siempre y cuando exista justificación técnica y legal.

15. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS DEL CONVENIO

Con el propósito respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del oferente frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del convenio; el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de las garantías que el contratista deberá constituir.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del convenio, el oferente deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ una póliza de garantía única que ampare los posibles riesgos que se presenten indicados a continuación:

15.1 Garantía de Cumplimiento

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio El paujil - Caquetá, identificada con el nit 800.095.763-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio prestado a satisfacción del municipio</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>Cien por ciento (100) % del valor del anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio El paujil - Caquetá, identificada con el Nit 800.095.763-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y

	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio El paujil - Caquetá, identificada con el nit 800.095.763-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

16. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, con NIT. 901186902-5,** representada legalmente por el

señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, la Entidad podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del convenio, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, previo cumplimiento a lo regulado en la Ley 1474 de 2011 en especial artículo 86.

17. CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - PENAL PECUNIARIA

Se establece como pendl pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, suma que EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento.

Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

18. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – GASTOS

Los gastos que se requieran para la legalización de este convenio correrán por cuenta de la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, con NIT. 901186902-5,** representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué.

19. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el convenio, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento.

20. CLAUSULA VIGÉSIMA – PUBLICACIÓN

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAUJIL se obliga a publicar el convenio en la plataforma SECOP II.

21. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en la plataforma SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal por parte de EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL. Para su ejecución requerirá de: 1. Suscripción y cargue en el SECOP II por parte de la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, con NIT. 901186902-5,** representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, las pólizas exigidas 2. Pagos de seguridad social o

certificaciones de paz, 3. Aprobación de las garantías exigidas de que trata la cláusula décima quinta 4. Acta de inicio suscrita por las partes. **PARÁGRAFO 1º.** La **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, con NIT. 901186902-5,** representada legalmente por el señor Michael Stiven Rodríguez Prada, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.110.602.168 de Ibagué, se obliga a cumplir los requisitos de legalización del convenio.

22. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El presente convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80/1993, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 850/2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la selección del proponente.

23. CLAUSULA VIGÉSIMA TERECRA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes signatarias de este convenio buscarán solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan en desarrollo y ejecución del mismo. Para tal efecto acudirán al empleo de los mecanismos de solución previstos en la Ley 80/1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.

24. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - INDEMNIDAD

El Contratista se compromete y obliga frente al MUNICIPIO DE EL PAUJIL a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contratan.

25. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – COMUNICACIONES

Las comunicaciones de las partes deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	EMAIL
EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL	CARRERA 5 CALLE 5, ESQUINA BARRIO EL CENTRO, EL PAUJIL CAQUETÁ, COLOMBIA	alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	CR 1 C BIS NO 33-31 YAPURA NORTE	fundavidaydesarrollo@hotmail.com

26. CLAUSULA VIGESIMA SEXTA – FIRMA ELECTRÓNICA

LAS PARTES aceptan de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección autorizada o registrada en este documento.

Para constancia, se aprueba de manera de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó por el Municipio:
LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

Aprobó por el Cooperante:
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
NIT. 901186902-5
R/L Michael Stiven Rodríguez Prada
C.C No.1.110.602.168 de Ibagué

Elaboró:
BRIGITH KATHERINE GIRALDO YATE
Profesional estructurador

Revisó PJ:
INDIRA ALEJANDRA ECHEVERRY BURBANO
Asesora de contratación

NOTA: Para determinar la fecha de suscripción del convenio – ver la fecha de aprobación en SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101069032	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	02	2026	20	02	2026	00:00	24	04	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	NIT: 901.186.902-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 C BIS 33 31 BRR YAPURA NORTE	FLORENCIA, CAQUETA	3107611800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	NIT: 800.095.763-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 5 CARRERA 5 ESQUINA PARQUE CENTRAL PAUJIL	EL PAUJIL, CAQUETA	4314080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CNV-002-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2026	24/10/2026	$61,637,076.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2026	24/04/2029	$15,409,269.15
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2026	24/10/2026	$61,637,076.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/02/2026	24/10/2026	$87,843,814.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,529,739.00	$ ******20,000.00	$ *****294,450.00	$ *********1,844,189.00	$ ******226,527,237.15	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DUBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101069032

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Marcol Rodriguez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101069032, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 20 días del mes de FEBRERO de 2026

30-44-101069032

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101069032
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 20 de febrero de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Tomador:
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO

Inicio de vigencia:
viernes, 20 de febrero de 2026
Fin vigencia:
martes, 24 de abril de 2029

Valor total asegurado:
$ 226.527.237,15

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101026242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	02	2026	20	02	2026	00:00	24	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	NIT: 901.186.902-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 C BIS 33 31 BRR YAPURA NORTE	FLORENCIA, CAQUETA	3107611800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	NIT: 800.095.763-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 5 CARRERA 5 ESQUINA PARQUE CENTRAL PAUJIL	EL PAUJIL, CAQUETA	4314080

BENEFICIARIO: 800095763 - MUNICIPIO DE EL PAUJIL ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CNV-002-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA.

ASEGURADO: MUNICIPIO EL PAJUIL - CAQUETA - NIT. 800.095.763-0
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO EL PAJUIL - CAQUETA - NIT. 800.095.763-0 Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/02/2026	24/04/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/02/2026	24/04/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/02/2026	24/04/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****241,768.00	$ *******3,000.00	$ ******46,506.00	$ **********291,274.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101026242
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Marcol Rodriguez
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101026242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	02	2026	20	02	2026	00:00	24	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	NIT: 901.186.902-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 1 C BIS 33 31 BRR YAPURA NORTE	FLORENCIA, CAQUETA	3107611800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	NIT: 800.095.763-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 5 CARRERA 5 ESQUINA PARQUE CENTRAL PAUJIL	EL PAUJIL, CAQUETA	4314080

BENEFICIARIO: 800095763 - MUNICIPIO DE EL PAUJIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/02/2026	24/04/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/02/2026	24/04/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/02/2026	24/04/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101026242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUISPENAGOS

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-40-101026242
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 20 de febrero de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Tomador:
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO

Inicio de vigencia:
viernes, 20 de febrero de 2026
Fin vigencia:
viernes, 24 de abril de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Acta de aprobación de póliza del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ"** celebrado entre la alcaldía municipal de El Paujil y **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO** con Nit. 901.186.902-5 y **MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA** en calidad de representante legal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.602.168 de Ibagué, Tolima.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026

A los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas número **30-44-101069032** y número **30-40-101026242 Póliza de Garantías,** expedidas SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6 a favor de la alcaldía municipal de El Paujil, para garantizar la responsabilidad civil extracontractual y el pago de los perjuicios del incumplimiento del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026 suscrito con **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO** con Nit. 901.186.902-5 y **MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA** en calidad de representante legal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.602.168 de Ibagué, Tolima.

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350,181,000.00	20	02	2026	24	04	2026
SÍ AMPARA DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DÍAS							
Póliza No. 30-40-101026242	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6**						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 61,637,076.60	20	02	2026	24	10	2026
SÍ AMPARA DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DÍAS							
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 15,409,269.15	20	02	2026	24	04	2029
SÍ AMPARA TRES (03) AÑOS, DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DÍAS							

CALIDAD DEL SERVICIO	$ 61,637,076.60	20	02	2026	24	10	2026
SÍ AMPARA DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DÍAS							
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 87,843,814.80	20	02	2026	24	10	2026
SÍ AMPARA DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DÍAS							
Póliza No. 30-44-101069032	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6**						

Se aprueba la póliza citada en la referencia, por unir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la alcaldía municipal de El Paujil de acuerdo a la clausula décima quinta, de la CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026.

SANDRA LORENA PULIDO BENÍTEZ
Secretaria de Integración Social

MUNICIPIO DE EL PAUJIL

800095763 - 0

INGRESOS TRIBUTARIOS No.: 218

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 27/03/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Concepto : PAGO ESTAMPILLAS Y RETEICA SOBRE CONTRATO CNV 002-2026 VALOR 175.004.431

Ordenador : 40.091.617 LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ

Doc.Soporte : GPDC **Nro.** 218 **Fecha Doc.Soporte:** 27/03/2026

Valor : 21.000.000,00

Tercero : 901.186.902-5 FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO

ART.PRESUPUESTAL	TERCERO	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
1.1.01.02.300.05	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1.2.3.1.19 - Estampillas	1.750.000,00
1.1.01.02.300.01	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	7.000.000,00
1.1.01.02.300.61	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	1.2.3.1.19 - Estampillas	3.500.000,00
1.1.01.02.300.55	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3.500.000,00
1.1.01.02.218	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1.2.3.1.18 - Tasa Pro Deporte y Recreacion	4.375.000,00
1.1.01.02.200.01	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	875.000,00
					TOTAL:	**21.000.000,00**

Tipo Documento : R-1 **Número** : 56015

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Tercero
4110140100	ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	-	7.000.000,00	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
1311060100	ESTAMPILLA PRO ANCIANOS	-	7.000.000,00	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
4110140200	ESTAMPILLA PRO CULTURA	-	3.500.000,00	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
1311060200	ESTAMPILLA PRO CULTURA	-	3.500.000,00	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
4110140300	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	-	3.500.000,00	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
1311060300	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	-	3.500.000,00	901186902 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO

ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 800095763-0 27 MAR. 2026

CONVENIO DE ASOCIACION
N. CNV- 002-2026

INFORME GENERAL
DEL 23 DE FEBRERO AL 30 DE MARZO 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ".

AÑO 2026

FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
e-mail: fundacionproyectandovidaydesarrollo@gmail.com –
Celular: 3112680466
Dirección: Carrera 1D Bis N° 33 – 31 Barrio Yapura Norte
Florencia – Caquetá.

INFORME FINANCIERO

FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
e-mail: fundacionproyectandovidaydesarrollo@gmail.com –
Celular: 3112680466
Dirección: Carrera 1D Bis N° 33 – 31 Barrio Yapura Norte
Florencia – Caquetá.

CONVENIO DE ASOCIACION CNV-002-2026
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESAROLLO
PAUJIL CAQUETA
NIT: 901.186.902-5

CONVENIO DE ASOCIACION N. CNV- 002-2026
DEL 23 DE FEBRERO DEL 2026

INFORME FINANCIERO DEL 23 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**VALOR TOTAL**
				PERSONAL	**6**	**30**	**36**
				ALIMENTAC	**5**	**22**	**27**
1: PERSONAL PARA EL MANEJO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y BRINDAR ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES DEL "CENTRO VIDA							
1.1	Prestación de Servicios de un Coordinador(a) del Centro Vida de paujil, según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 2.986.600	$ 597.320	$ 2.986.600	$ 3.583.920
1.2	Prestación de servicio de dos (2) Manipuladoras de alimentos certificada, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 5.559.556	$ 1.111.911	$ 5.559.556	$ 6.671.467
1.3	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsable del mantenimiento y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 2.779.778	$ 555.956	$ 2.779.778	$ 3.335.734
1.4	Prestación de servicio de (1) persona para actividades ludicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 2.861.537	$ 572.307	$ 2.861.537	$ 3.433.844

1.5	Prestación de servicio de un (1) persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 2.861.537	$ 572.307	$ 2.861.537	$ 3.433.844
1.6	Prestación de servicio de dos (02) persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 5.559.556	$ 1.111.911	$ 5.559.556	$ 6.671.467
1.7	Servicio de un (1) ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 3.188.569	$ 637.714	$ 3.188.569	$ 3.826.283
2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PREVENTIVA							
2.1	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 3.188.569	$ 637.714	$ 3.188.569	$ 3.826.283
3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REMISIÓN							
3.1	Servicio de un (1) auxiliar administrativo, con contrato de prestacion de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 2.861.163	$ 572.233	$ 2.861.163	$ 3.433.396
3.2	Servicio de dos (2) auxiliar de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1 MES CON 6 DIAS	$ 2.861.163	$ 572.233	$ 2.861.163	$ 3.433.396
3.3	Nutricionista encargada de realizar Minuta Nutricional y visita de seguimiento de peso a los beneficiarios del Centro Vida	VISITAS	2	$ 970.645	$ 970.645	$ 970.645	$ 1.941.290

3.4	Servicio de un (1) técnico en gerontología, con una vinculación laboral mediante orden de prestación de servicios.	VISITAS	2	$ 987.520	$ 987.520	$ 987.520	$ 1.975.039
4. FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL "CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"							
4.1	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas (2)	DIAS	27	$ 219.017	$ 1.095.087	$ 4.818.381	$ 5.913.468
6. ALIMENTACIÓN CICLO VITAL DE ACUERDO A MINUTAS ALIMENTARIAS REALIZADAS POR EL NUTRICIONISTA							
5.1	Suministro de desayunos ,de Lunes a viernes incluyendo festivospara 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida e	UNIDAD	4050	$ 12.000	$ 9.000.000	$ 39.600.000	$ 48.600.000
5.2	Suministro de raciones tipo almuerzo de Lunes a viernes incluyendo festivospara 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida	UNIDAD	4050	$ 18.500	$ 13.875.000	$ 61.050.000	$ 74.925.000
TOTAL, APORTE MUNICIPIO					**$ 32.869.857**	**$ 142.134.574**	**$ 175.004.431**

APORTE FUNDACION

1: APORTE ESAL		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicios publicos (energia, agua, internet y gas pipeta)	MES	2	$1.200.000	$ 893.800	$ 1.200.000	$ 2.093.800

2	Dotación de botiquín: (1) frascos de Alcohol Antiséptico con Glicerinapor 1000 ml, (2) cajas de Guantes x 100 unidades, (2) cajas de tapabocas Un (1) rollo de Esparadrapo de 4x 5 yardas, 1 Isodine soluciónpor 500 ml, Isodine espuma por 500 ml, Una (1) tijeras de enfermería, un (1) paquete de algodón, demas elementos que lo requieran.	MES	1	$ 900.000		$ 900.000	$ 900.000
3	Manteriales de manualidades, foami, temperas, colores, cartulina, pinceles, cintas decorativas y demas elementos de manualidades y papeleria, resmas, lapiceros, tinta de impresora, grapadroas, cocedoras, carpetas y demas necesarios y requeridos por la tecnica en manualidades y demas personal para la realizacion de sus actividades	MES	2	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 1.700.000
7	Celebracion especial sobre la conmemoracion del dia de la mujer en la poblacion beneficiaria del centro vida, en donde se inlcuira; decoracion, comida especial, talleres, juegos, rifas, reconocimientos y demas según sugerencias previas del supervisor y veedores del centro vida.	MES	1	$3.304.667		$ 3.304.667	$ 3.304.667

TOTAL, APORTE FUNDACION	$ 7.998.467

CONVENIO DE ASOCIACION CNV-002-2026
FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESAROLLO
PAUJIL CAQUETA
NIT: 901.186.902-5

Descripción del desarrollo del presupuesto Convenio CNV-002-2026

DESCRIPCION	VALOR	% DE EJECUCION
TOTAL, DE CONVENIO	$ 308.185.383,00	
APORTE MUNICIPIO	$ 292.812.716	
APORTE FUNDACION	$ 15.372.667	
ANTICIPO 30%	$87.843.815	
PRIMER INFORME		
ACTIVIDADES Y PERSONAL DIAS DE FEBRERO Y MES DE MARZO 2026, TOTAL A COBRAR FACT N. 57	$ 175.004.431	60%
AMORTIZAR 30% DEL VALOR DE LA FACT	$	52.501.329
SALDO A GIRAR POR EL MUNICIPIO DIAS FEBRERO Y MES MARZO 2026	$	122.503.101

37 DIAS		
36	DIAS PERSONAL	DEL LUNES 23 DE FEBRERO AL MARTES 31 DE MARZO 2026
27	DIAS ALIMENTACION	

Cordialmente,

Maicol Rodriguez

MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ
Representante Legal
Fundación Proyectando Vida y Desarrollo
NIT. 901.186.902-5

FACTURA FUNDACION

FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
e-mail: fundacionproyectandovidaydesarrollo@gmail.com –
Celular: 3112680466
Dirección: Carrera 1D Bis N° 33 – 31 Barrio Yapura Norte
Florencia – Caquetá.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
05568ce8e7d76da1661843154efc0ef4d6c1c855b03d50b54d1a491c34091071cecf4a6d8cb83d723e39c356a8f77584

Número de Factura: FE-58
Fecha de Emisión: 27/03/2026
Fecha de Vencimiento: 11/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
Nombre Comercial: FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
Nit del Emisor: 901186902
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: CR 1 D BIS 33 31 BRR YAPURA NORTE
Teléfono / Móvil: 3107611800
Correo: fundavidaydesarrollo@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800095763
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: El Paujil
Dirección: Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro,
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PAUJIL001	Prestacion de Servicios de un Coordinador del Centro Vida de Paujil segun Resolucion 055 del 2018 con una vinculacion laboral mediante contrato de prestacion de servicios	DAY	36,00	$ 99.553,33	$ 0,00	$ 0,12					$ 3.583.920,00
2	PAUJIL002	Prestacion de servicio de dos Manipuladoras de alimentos certificada segun Resolucion 055 del 2018, con una vinculacion laboral mediante contrato de prestacion de servicios	DAY	36,00	$ 185.318,53	$ 0,08	$ 0,00					$ 6.671.467,00
3	PAUJIL003	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsable del mantenimiento y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	NIU	36,00	$ 92.659,28	$ 0,08	$ 0,00					$ 3.335.734,00
4	PAUJIL004	Prestación de servicio de una persona para actividades ludicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios	NIU	36,00	$ 95.384,56	$ 0,16	$ 0,00					$ 3.433.844,00

5	PAUJIL005	Prestación de servicio de una persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	NIU	36,00	$ 95.384,56	$ 0,16	$ 0,00					$ 3.433.844,00
6	PAUJIL006	Prestación de servicio de dos persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servic	NIU	36,00	$ 185.318,53	$ 0,08	$ 0,00					$ 6.671.467,00
7	PAUJIL007	Servicio de un ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	NIU	36,00	$ 106.285,64	$ 0,04	$ 0,00					$ 3.826.283,00
8	PAUJIL008	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	NIU	36,00	$ 106.285,64	$ 0,04	$ 0,00					$ 3.826.283,00
9	PAUJIL009	Servicio de un auxiliar administrativo, con contrato de prestacion de prestación de servicios.	NIU	36,00	$ 95.372,11	$ 0,00	$ 0,04					$ 3.433.396,00
10	PAUJIL010	Servicio de dos auxiliares de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	NIU	36,00	$ 95.372,11	$ 0,00	$ 0,04					$ 3.433.396,00
11	PAUJIL011	Nutricionista encargada de realizar Minuta Nutricional y visita de seguimiento de peso a los beneficiarios del Centro Vida	NIU	2,00	$ 970.645,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.941.290,00
12	PAUJIL012	Servicio de un tecnico en gerentologia, con una vinculación laboral mediante orden de prestación de servicios.	NIU	2,00	$ 987.519,50	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.975.039,00
13	PAUJIL013	Servicion de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas	DAY	27,00	$ 219.017,33	$ 0,00	$ 0,09					$ 5.913.468,00
14	PAUJIL014	Suministro de desayunos ,de Lunes a viernes incluyendo festivospara 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida e	NIU	4.050,00	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 48.600.000,00
15	PAUJIL015	Suministro de raciones tipo almuerzo de Lunes a viernes incluyendo festivospara 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida	NIU	4.050,00	$ 18.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 74.925.000,00

Notas Finales

INFÓRME 1 CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
27/03/2026 16:59:38
Documento validado por la DIAN:
27/03/2026 16:59:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal			175004431.35
Descuento detalle			0.64
Recargo detalle			0.29
Total Bruto Factura			175004431
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0
Total impuesto (=)			0
Total neto factura (=)			175004431
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	175004431

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		175.004.431,35
Descuento detalle		0,64
Recargo detalle		0,29
Total Bruto Factura		175.004.431,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		175.004.431,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=) $	**COP**	$175.004.431,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093640827 Rango desde: 38 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-05-27

Bancolombia

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Florencia, 1 Noviembre de 2024

Señores:
AL INTERESADO
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. Certifica que **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** identificado con.NIT N° 901.186.902 pertenece a nuestro selecto grupo de clientes por medio de los siguientes productos:

PRODUCTO	NUMERO DE PRODUCTO	ESTADO
CUENTA AHORROS	847-000020-23	ACTIVA

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono 436 40 05 de la ciudad de Florencia Caquetá o en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 3 Bis 21 A 14 en el momento que así lo estime conveniente.

Cordialmente,

BANCOLOMBIA
Florencia Cra. 3 Bis Gran Plaza Florencia
Asesor de servicios Nº 152
Cédula Nº

Richar Estiven Salguero Barcenas
Asesor Integral II
Sucursal Gran Plaza Florencia 847
Telefono: (8) 4364005 Ext 140
Florencia – Colombia

Bancolombia

Powered by CamScanner

PARAFISCALES

FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
e-mail: fundacionproyectandovidaydesarrollo@gmail.com –
Celular: 3112680466
Dirección: Carrera 1D Bis N° 33 – 31 Barrio Yapura Norte
Florencia – Caquetá.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO

JORGE EDUARDO ARDILA ROJAS , identificado con C.C No. 6802685 de Florencia, y con Tarjeta Profesional No. 288668-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO**, identificado con el NIT No. 901186902-5, declaro bajo gravedad de juramento que durante los últimos 6 meses ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar y se encuentra exonerada del pago de parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de ley 789 de 2002.
Certificado expedido a los 27 dias del mes de marzo del 2026.

Jorge Eduardo Ardila R

NOMBRE COMPLETO	JORGE EDUARDO ARDILA ROJAS
TARJETA PROFESIONAL	288668-T
CEDULA NÚMERO	6.802.685 de Florencia

FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESRROLLO"
e-mail: fundacionproyectandovidaydesarrollo@gmail.com –
Celular: 3112680466
Dirección: Carrera 1D Bis N° 33 – 31 Barrio Yaputa Norte
Florencia – Caquetá.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.802.685
ARDILA ROJAS
APELLIDOS
JORGE EDUARD
NOMBRES
FIRMA
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
288668-T
JORGE EDUARD
ARDILA ROJAS
C.C. 6802685
RES. INSCRIPCION 2647 DEL 22/10/2021
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
311481
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
330502


FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1982
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-DIC-2000 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644-9450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0EZAC3DFF8F0898

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE EDUARD ARDILA ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6802685 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 288668-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901188992
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CR 1 BIS N 33 - 31 YAPURA NORTE	TELÉFONO:	3175811
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6007836791	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			72679530

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFACA	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 70.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE						NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 93357317	FONSECA ISRAEL	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905	FIJO		SI																		30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	1	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF13-COMFACA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 149.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901165902
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CR 1 BIS N 33 - 31 YAPURA NORTE	TELÉFONO:	3175811
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6007884850	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026 03/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	168601448

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFACA	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 70.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901186902
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CR 1 BIS N 33 - 31 YAPURA NORTE	TELÉFONO:	3175611
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6007836791	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		72679530

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFACA	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 70.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 93357317	FONSECA ISRAEL	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905	FIJO			SI																	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1,750,905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1,750,905	1	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF13-COMFACA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 149.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901186902
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CR 1 BIS N 33 - 31 YAPURA NORTE	TELÉFONO:	3175611
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6007884850	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			166601448

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFACA	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 70.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																										PENSIÓN									SALUD							ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 93357317	FONSECA ISRAEL	DEPEND	NO OBLIG COT PENSEDAD	$ 1.750.905	FIJO			SI																	$ 0	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	1	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF13-COMFACA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 149.400

Planilla Pagada

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	PRIMER PAGO PARCIAL	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?:	NO SE REPORTA NINGUN DESEMPEÑO DEFICIENTE	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	FÍSICA	FINANCIERA
	60%	60%

Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ
ÁREA:	Secretaría de Integración social
CARGO:	Secretaria de Integración social
MUNICIPIO:	El Paujil Caquetá

Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO:	No CNV-002-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de febrero de 2026	
CONTRATISTA:	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	
NIT	901.186.902-5	
REP. LEGAL	MICHAEL STIVEN RODRÍGUEZ PRADA	
No. DOCUMENTO	No. 1.110.602.168 de Ibagué, Tolima	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ	
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 308.185.383,00 M/CTE	
TIPO DE APORTE: DINERO		
APORTE MUNICIPIO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 292.812.716,00) M/CTE	
TIPO DE APORTE: ESPECIE		
APORTE ESAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 15.372.667,00) M/CTE	
PLAZO:	23 de febrero de 2026	
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de enero de 2026	
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	24 de abril de 2026	
ADICIÓN:	No aplica	
PRÓRROGA:	No aplica	
SUSPENSIÓN:	Inicio: No aplica	Fin: No aplica
CDP No. No. 100 del 30 de enero de 2026	RP No 119 del 20 de febrero de 2026	
PÓLIZA NO.	30-44-101069032 30-40-101026242	

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

- Cuadro diligenciado por el supervisor

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO** con NIT N° 901.186.902-5, cumplió con los requerimientos definidos en las obligaciones contractuales, por lo tanto, se acepta el informe.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

ÍTEM	OBLIGACIÓN CONTRATISTA	AVANCES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	SOPORTES
1	1: PERSONAL PARA EL MANEJO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y BRINDAR ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES DEL "CENTRO VIDA.			
1.1	Prestación de Servicios de un Coordinador(a) del Centro Vida de paujil, según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	El operador conto con el apoyo de la profesional YESSICA VIVIANA CORTES identificada con cedula de ciudadanía N. 1.119.210.748 de Florencia, la cual cuenta con un contrato de prestación de servicios N. CPS-065-2026. del Programa Centro Vida quien realizo seguimiento y acompañamiento de las siguientes actividades: . Orientar y participar en la formulación y desarrollo de actividades previas y de ejecución del convenio . Coordinar la recopilación, revisión y procesamiento de la información sobre las actividades realizadas, para la elaboración de informes técnicos y estadísticas de evaluación . Colaborar en la actualización y mejora continua de los procesos administrativos y documentales de la dependencia, aportando soluciones prácticas que optimicen su ejecución . Coordinar la elaboración y seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes y cronogramas de la Fundación, mediante el monitoreo de su avance, identificando riesgos y proponiendo estrategias para su mitigación	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Entrega Informe (Registro fotográfico) -Planilla de Seguridad - Hoja de vida y contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

		. Acompañar y colaborar en las actividades especiales (decoración, organización y manejo). . Organizar el flujo de trabajo relacionado con la gestión documental y administrativa, asegurando su adecuado registro, trazabilidad y conservación según las directrices institucionales . Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
1.2	Prestación de servicio de dos (2) Manipuladoras de alimentos certificada, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	El operador contrato los servicios de la señora LUZ DARY YASNO FELANTANA identificada con cedula de ciudadanía N. 55.177.199 de Neiva con contrato de prestación de servicios N. CPS-068-2026 y LIDA INES CALDERON MONROY identificada con cedula de ciudadanía N.55.177.199 con contrato de prestación de servicios N. CPS-079-2026, las cuales desempeñan un papel importante e indispensable para el desarrollo de las actividades del centro vida, como las siguientes; . Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico y planilla de seguridad), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. . Utilización de la indumentaria adecuada para sus actividades. . Dar uso racional de los elementos y alimentos suministrados por la fundación. . Realizar y cumplir los procedimientos de limpieza y desinfección del menaje, equipos, infraestructura, materia prima y áreas de cocina . Alistamiento, preparación y distribución de alimentos de	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico) -Planilla de Seguridad -hojas de vida y contratos

		acuerdo a minuta. Registro fotográfico los cambios acordes a las sugerencias del Ingeniero de alimentos o supervisores . Participar en las capacitaciones del Plan de saneamiento y buenas prácticas de manufactura programadas en el centro vida . Inspección y rotación de materias primas para evitar pérdidas, por lo que debe rotular todos los insumos de acuerdo a las orientaciones impartidas por el ing. De Alimentos. . Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
1.3	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsables de mantenimiento y equipamiento de Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	La Fundación contrato a el señor ANDERSON GIOVANNY RONDON identificado con cedula de ciudadanía N. 1.118.025.024, el cual se encuentra vinculado por medio del contrato de prestación de servicios N- CPS-069-2026 y realiza las actividades descritas a continuación: - Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planilla de seguridad). - Lavado y desinfección de baños hombres y mujeres - Desinfección de mesas y sillas y una vez por semana lavado y desinfección general de las mismas (viernes) - Lavado y desinfección del salón principal de esparcimiento de los beneficiarios diario y sus alrededores - Utilización de la indumentaria adecuada para sus actividades. - Dar uso racional de los elementos suministrados por la Fundación y	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico) y -Planilla de Seguridad - hoja de vida y contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

		recesión de las mismas en óptimas condiciones - Cumplir con los procedimientos y protocolos dispuestos en el Plan de Saneamiento y participar en reuniones dispuestas por la ingeniera de alimentos - Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia. Servicios varios (mantenimiento y equipamiento de centro vida según resolución 055 del 2018).		
1.4	Prestación de servicio de (1) persona para actividades lúdicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	Por medio del contrato de prestación de servicios N. CPS-070-2026, la Fundación vinculó al instructor de deporte y danzas EDWIN DAVIAN MARTINEZ MONJE identificado con cedula de ciudadanía N. 1.118.021.109 quien se encarga con sus actividades de recrear de lunes a viernes a los adultos de centro vida con las siguientes actividades descritas; -Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planilla de seguridad y planillas de asistencia de actividades), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. - Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planilla de seguridad y planillas de asistencia de actividades), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. - Apoyar en la recolección de planillas de alimentación y actividades - Apoyar en la distribución de alimentos con los elementos de protección adecuados, además de colaborar en la realización de otras	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico, planillas de asistencia) -Planilla de Seguridad - Hoja de vida y contrato

		actividades programadas por los demás contratistas o área de coordinación. - Diligenciamiento de formatos resolución 055 del 2018 que le corresponda - Realizar actividades físicas y de interacción social: deportes de equipo (fútbol, voleibol), clases grupales (baile, yoga), caminatas en grupo y/o juegos recreativos (Resolución 055 del 2018) - Realizar talleres cognitivos y productivos: Jardinería y Huertos: Actividades que conectan con la naturaleza y permiten cultivar alimentos propios. (Resolución 055 del 2018) - Realizar talleres recreativos y culturales: (danza (folclore, tango), música, tecnología, etc. (Resolución 055 del 2018) - Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
1.5	Prestación de servicio de un (1) persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	La Fundación contrato a la señora YENID YANID RODRIGUEZ VEGA identificada con cedula de ciudadanía N. 52.931.017 está vinculada con el contrato de prestación de servicios N. CPS-071-2026 y es la responsable de planificar manualidades que involucre la creatividad de los beneficiarios, así como de estimular sus motricidades para beneficios de los mismos, las actividades desarrollas son; . Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planilla de seguridad y planillas de asistencia de actividades), en las fechas estipuladas por el área de coordinación.	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico, planilla de asistencia de actividades) y -Planilla de Seguridad - hoja de vida y contrato

		. Apoyar en la recolección de planillas de alimentación y actividades . Diligenciamiento de formatos, Resolución 055 de 2018 que le corresponda . Realizar actividades físicas y de interacción social: deportes de equipo (fútbol, voleibol), clases grupales (baile, yoga), caminatas en grupo y/o juegos recreativos, etc. (Resolución 055 del 2018) . Realizar talleres cognitivos y productivos: (tejidos, bordados), huertos urbanos, cocina adaptada, carpintería, pintura y elaboración de productos artesanales, etc. (Resolución 055 del 2018) . Realizar talleres recreativos y culturales: (pintura, cerámica), literatura, tecnología, etc. (Resolución 055 del 2018) . Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
1.6	Prestación de servicio de dos (02) persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	La fundación contrato a La auxiliar de servicios generales que proporcionan apoyo en diversas tareas y funciones de limpieza al área locativa para mantener el funcionamiento eficiente y organizado del Centro Vida. Para este cargo se contrató la señora ANGIE YULIETH GAITAN FERNANDES identificada con cedula de ciudadanía N. 1.193.316.301 y contrato de prestación de servicios N. CPS-67-2026 y la señora ROSANA JIMENEZ TIMOTE identificada con cedula de ciudadanía N. 40.091.609 con contrato de prestación de servicios N. CPS-072-2026, realizaron las siguientes actividades;	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico) -Planilla de Seguridad - Hojas de vida y contratos

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

		Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico y planilla de seguridad), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. Lavado y desinfección de baños hombres y mujeres Desinfección de mesas y sillas y una vez por semana lavado y desinfección general de las mismas (viernes) Lavado y desinfección del salón principal de esparcimiento de los beneficiarios diario y sus alrededores Utilización de la indumentaria adecuada para sus actividades. Dar uso racional de los elementos suministrados por la Fundación y recesión de las mismas en óptimas condiciones Cumplir con los procedimientos y protocolos dispuestos en el Plan de Saneamiento y participar en reuniones dispuestas por la ingeniera de alimentos Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
1.7	Servicio de un (1) ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	El operador contrato a La profesional VIVIANA ANDREA PARRA SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía N. 1.006.458.715 cuenta con contrato de prestación de servicios N. CPS-073-2026 y se encarga de realizar las actividades descritas a continuación; Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planilla de seguridad), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. Actualizar y Capacitar sobre el Plan de Saneamiento Integral. (agua	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico) -Planilla de Seguridad -hoja de vida y contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

		potable, manejo de residuos y control de plagas). Diligenciamiento de formatos de Saneamiento según Resolución que le corresponda Verificar que los pedidos cumplan con los requerimientos en cuanto a calidad, cantidad y presentación. Verificar y dar Cumplimiento a la minuta estipulada o informar cuando se requiera realizar algún cambio o ajuste de la misma. Recibir vistas correspondientes a su área y entregar soportes correspondientes para el cumplimiento de las normas de calidad. Organizar y controlar el lavado y desinfección de tanques y demás espacios de almacenamiento de agua potable. Capacitar a las manipuladoras de alimentos y la auxiliar de servicios generales sobre las buenas prácticas de manufactura, higiene de alimentos y de áreas locativas, porcionado y servido de los alimentos, Aseo y desinfección de acuerdo a las necesidades previas del entorno. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
2	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PREVENTIVA			
2.1	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	El operador contrato por medio del contrato de prestación de servicios N. CPS-074-2026 nos presta el servicio la profesional en psicología YAMILEY TORRES HURTADO identificada con cedula de ciudadanía N. 1.118.023.840, quien acompaña en el proceso social y personal a cada uno de los beneficiarios y las actividades generales que realiza son;	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico, planilla de asistencia de actividades) y

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

		-Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planilla de seguridad y planillas de asistencia de actividades), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. -Diligenciamiento de formatos, Resolución 055 de 2018 que le corresponda -Apoyar con la recolección de planillas de alimentación y actividades -Taller de la risa o musicoterapia: Actividades para mejorar el estado de animo -Talleres, charlas y/o actividades físicas y de interacción social (Resolución 055/2018). -Realizar visitas a los beneficiarios que lo requieran dentro del horario de trabajo -Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		-Planilla de Seguridad -hoja de vida y contrato
3	3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REMISIÓN			
3.1	Servicio de un (1) auxiliar administrativo, con contrato de prestación de prestación de servicios.	El operador, la Fundación contrató a la auxiliar administrativa la Sra. TERESA PERDOMO ANTURI identificada con cedula de ciudadanía N. 40.758.175 de Florencia Caquetá con contrato de prestación de servicios N. CPS-066-2026, quien realizo las siguientes actividades en el área administrativa; -Entrega de informe mensual al área de coordinación, con soportes; registros fotográficos, planilla de seguridad social. -Apoyar con la recolección de planillas de alimentación y actividades	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico) y -Planilla de Seguridad -Hoja de vida y contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

		-Supervisar la entrega de alimentos a los beneficiarios e informar de cambios o ajustes de la minuta -Ejecutar las tareas y responsabilidades asignadas, asegurando el cumplimiento de procesos y procedimientos definidos por la Fundación -Apoyar en la planificación y seguimiento de las actividades, garantizando su alineación con las necesidades de los beneficiarios -Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
3.2	Servicio de dos (2) auxiliar de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	La fundación conto para la presentación de este primer informe de una auxiliar de Enfermería identificada con cedula de ciudadanía N. 40.092.819 con contrato de prestación de servicios N. CPS-075-2026 la cual realizo las siguientes actividades; -Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planilla de seguridad y planillas de asistencia de actividades), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. -Diligenciamiento de formatos, Resolución 055 de 2018 que le corresponda -Recolectar planillas de asistencia de actividades a cargo y alimentación de los usuarios -Registro de Toma de signos vitales (Temperatura corporal, Pulso, Frecuencia respiratoria, Presión arterial) -Apoyar a la distribución de alimentos a los beneficiarios (refrigerio y almuerzo)	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico, planilla de asistencia de actividades) y -Planilla de Seguridad -Hoja de vida y contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

		-Charla sobre primeros auxilios en el hogar: cómo actuar ante situaciones comunes talleres enfocados en el envejecimiento activo, la prevención de la fragilidad y el mantenimiento de la autonomía, estimulación cognitiva (memoria, lectura), formación en autocuidado y nuevas tecnologías para prevenir el aislamiento. -Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia		
3.3	Nutricionista encargada de realizar la Minuta Nutricional y visita de seguimiento de peso a los beneficiarios del centro vida	El operador contrato con contrato de prestación de servicios a la profesional JESSICA RINCON LOSADA identificada con cedula de ciudadanía N.1.094.919.245 es la nutricionista contratada por medio de contrato de prestación de servicios N. CPS-078-2026 y quien realiza las siguientes actividades; -Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. -Revisar y diligenciar formatos que le correspondan al área de nutrición de acuerdo a la Resolución 055/2018 -Diseñar la Minuta Nutricional del programa Centro Vida. De acuerdo a la valoración inicial y a sugerencias de los Adultos mayores -Realizar visita educativa en el centro vida asignado para tratar tema de interés de acuerdo a su área con los beneficiarios	CUMPLIÓ	-Entrega Cronograma de actividades -Informe (Registro fotográfico) y -Cuenta de cobro -Hoja de vida y contrato
3.4	Servicio de un (1) técnico en gerontología, con una vinculación labora	Para el cumplimiento de este ítem la fundación contrato por visitas de la señora técnica Profesional en esta área ANGELA ENCINALES ARDILA		-Entrega Cronograma de actividades

	mediante orden de prestación de servicios.	identificada con cedula de ciudadanía N. 40.769.485 de Florencia Caquetá, con contrato de prestación de servicios N. CPS-077-2026, quien por medio de visitas trabaja con los beneficiarios del programa acciones pedagógicas entorno a la salud mental trabajando ejercicios de memoria para los adultos mayores y capacitación al personal, sus actividades realizadas fueron; -Entrega de informes con sus respectivos soportes (registro fotográfico,), en las fechas estipuladas por el área de coordinación. -Realizar talleres dinámicos y de integración sobre tema de interés general acordes a las necesidades de los beneficiarios del centro vida -Brindar capacitación a los beneficiarios del centro vida sobre diversos documentos de interés de los adultos mayores (reglamento interno, manual del buen trato, resolución 055 del 2018) -Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia			-Informe (Registro fotográfico) y -Cuenta de cobro -Hoja de vida y contrato
4	FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL "CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"				
4.1	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas (2)	Para este ítem el operador conto con la prestación de servicio del señor JOSE DEL CARMEN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N. 96.328.243 del Paujil, quien se encarga de transportar ida y regreso de adultos con ciertas limitaciones y de comidas durante el periodo del convenio de asociación. Para este mes presto sus servicios de lunes a viernes desde el 23 de febrero al 31 de marzo de 2026.	CUMPLIÓ		Cuenta de cobro Registro fotográfico

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

5	ALIMENTACIÓN CICLO VITAL DE ACUERDO A MINUTAS ALIMENTARIAS REALIZADAS POR EL NUTRICIONISTA			
5.1	Suministro de refrigerios de lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 555g	Para el cumplimiento de este ítem la nutricionista realiza 3 ciclos de desayunos, cada ciclo de menú cuenta con 5 menús realizados de acuerdo a las necesidades, gustos y exigencias de los adultos mayores. Por lo que el total de los menús son 15 los cuales se repiten una vez finalizado el último ciclo.	CUMPLIÓ	Se entregan 3 ciclos con 15 menús.
5.2	Suministro de raciones tipo almuerzo de lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 320g	Para el cumplimiento de este ítem la nutricionista realiza 3 ciclos de desayunos, cada ciclo de menú cuenta con 5 menús realizados de acuerdo a las necesidades, gustos y exigencias de los adultos mayores. Por lo que el total de los menús son 15 los cuales se repiten una vez finalizado el último ciclo.	CUMPLIÓ	Se entregan 3 ciclos con 15 menús.
	APORTE FUNDACION			
1	Servicios públicos	La fundación cumplió con este ítem, con el pago de recibos de energía, agua, gas e internet cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del aporte de la fundación.	CUMPLIÓ	Se anexa certificado de cumplimiento
2	Dotación de botiquín: (1) frascos de Alcohol Antiséptico con Glicerinapor 1000 ml, (2) cajas de Guantes x 100 unidades, (2) cajas de tapabocas Un (1) rollo de Esparadrapo de 4x 5 yardas, 1 Isodine solución por 500 ml, Isodine espuma por 500 ml, (1) tijeras de enfermería, un (1) paquete de algodón y demás elementos que lo requieran.	Se hace entrega en las instalaciones del centro vida a las auxiliares de enfermería elementos de enfermería de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios, tales como; ➢ Tirillas de glucometría ➢ Jeringas ➢ Esparadrapo ➢ Agua oxigenada ➢ Jabón quirúrgico ➢ Tapabocas ➢ Alcohol ➢ Guantes ➢ Pilas para la pesa ➢ Tijera especial de enfermería	CUMPLIÓ	Se anexa registro fotográfico y certificación

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	**No. CNV-002-2026**	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

3	Materiales de manualidades, fomi, temperas, colores, cartulina, pinceles, cintas decorativas y demás elementos de manualidades y papelería resmas, lapiceros, tinta de impresora, grapadora, cocedoras, carpetas y demás personal para la realización de sus actividades	Se cumple el ítem proporcionando materiales para uso del centro vida y de la oficina principal de acuerdo a necesidades propias del convenio, tales como; ➢ Colores ➢ Escarcha ➢ Cartulinas de colores pliego ➢ Cartulina de colores por octavos PAQ *50 ➢ Marcadores ➢ Ganchos ➢ Papel crepe ➢ Palillos de helado y de pinchos ➢ Colbon de litro ➢ Papel crepe ➢ Papel seda ➢ Caja de lapicero negro ➢ Caja de lápiz ➢ Tijeras grandes ➢ Azetas tamaño carta ➢ Resma ➢ Foami por octavos ➢ Cartón paja paquete *100 ➢ Cosedora ➢ Engrapadora ➢ Ganchos de cosedora ➢ Blok iris ➢ Ojos ➢ Pinceles ➢ Sacapuntas ➢ Globos	CUMPLIÓ	Se anexa registro fotográfico Certificado
7	Celebración especial sobre la conmemoración del día de la mujer en la población beneficiaria del centro vida, en	Se cumplió este ítem de acuerdo a lo especificado en el convenio. La celebración se realizó el día 06 de marzo 2026 y se organizó con globos, se dio regalos, tortas, detalles, reconocimientos, personal	CUMPLIO	Informe Registro fotográfico

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

	donde se incluirá; decoración, comida especial, talleres, juegos, rifas, reconocimientos y demás según sugerencias previas del supervisor y veedores del centro vida.	de la Alcaldía acompañaron en la celebración y se exaltaron a todas las mujeres del centro vida y acompañantes.		

*Cuadro diligenciado por El Contratista y por Supervisor

1. ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	% DE EJECUCION
TOTAL, DE CONVENIO	$ 308.185.383,00	
APORTE MUNICIPIO	$ 292.812.716	
APORTE FUNDACION	$ 15.372.667	
ANTICIPO 30%	$87.843.815	
PRIMER INFORME		
ACTIVIDADES Y PERSONAL DIAS DE FEBRERO Y MES DE MARZO 2026, TOTAL A COBRAR FACT N.	$ 175.004.431	60%
AMORTIZAR 30% DEL VALOR DE LA FACT	$ 52.501.329	
SALDO A GIRAR POR EL MUNICIPIO DIAS FEBRERO Y MES MARZO 2026	$ 122.503.101	

37 DIAS		
36	DIAS PERSONAL	DEL LUNES 23 DE FEBRERO AL MARTES 31 DE MARZO 2026
27	DIAS ALIMENTACION	

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PERSONA JURIDICA.

NO APLICA

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DE LA NATURAL/JURIDICA EN UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

**Cuadro diligenciado por el contratista*

NO APLICA

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL ESAL:

ASEGURADORA	PERIODO DE PAGO *MES/AÑO*	FECHA DE PAGO *AÑO/MES/DÍA*	No PLANILLA	VALOR
SALUD: SANITAS S.A.	Febrero 2026	2026/02/18	6007836791	$ 70,100
RIESGOS: POSITIVA	Febrero 2026	2026/02/18	6007836791	$ 9,200
CCF: COMFACA	Febrero 2026	2026/02/18	6007836791	$ 70,100
SUB TOTAL, APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				$ 149,400
SALUD: SANITAS S.A.	Marzo 2026	2026/03/25	6007884850	$ 70,100
RIESGOS: POSITIVA	Marzo 2026	2026/03/25	6007884850	$ 9,200
CCF: COMFACA	Marzo 2026	2026/03/25	6007884850	$ 70,100
SUB TOTAL, APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				$ 149,400
TOTAL, APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				$ 298,800

Certifico que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión, ARL, caja de compensación familiar y parafiscales, según planilla No. 6007836791 mes de febrero de 2026 y planilla No. 6007884850 mes de marzo de 2026 de conformidad con las normas 789 de 2002 y las vigentes, documento que revisé con originales.

SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL:

NO.	N.CC	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N. PLANILLA	SUELDO
1	1.119.210.748	COORDINADORA	YESSICA VIVIANA CORTES LOPEZ	4644801047 y 4648152406	$3.583.920
2	40.758.175	AUX. ADMINISTRATIVA	TERESA PERDOMO ANTURI	4648122558 y 4648122566	$3.433.396
3	40.092.143	MANIPULADORA DE ALIM.	LIDA INES CALDERON MONROY	4648135749 y 4648136125	$3.335.733,60
4	55.177.199	MANIPULADORA DE ALIM.	LUZ DARY YASNO FELANTANA	4648122574 y 4648122582	$3.335.733,60
5	1.118.025.024	MANTENIMIENTO	ANDERSON GIOVANNY RONDON	4648127835 y 4648127983	$3.335.734

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	**No. CNV-002-2026**	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

6	1.118.021.109	RECREACIONISTA	EDWIN DAVIAN MARTINEZ MONJE	9499895403 y 9501677719	$3.433.844
7	52.931.017	MANUALIDADES	YENID YANID RODRIGUEZ VEGA	4648126367 y 4648126545	$3.433.844
8	40.091.609	AUX. DE SERVICIOS GENERALES	ROSANA JIMENEZ TOMITE	4648122604 y 4648122620	$3.335.733.60
9	1.193.316.301	AUX. DE SERVICIOS GENERALES	ANGIE YULIETH GAITAN FERNANCDEZ	4648141651 y 4648142060	$3.335.733.60
10	1.117.523.179	INGENIERA DE ALIMENTOS	VIVIANA ANDREA PARRA SUAREZ	4644716372 y 4646925025	$3.826.283
11	1.118.024.919	PSICOLOGA	YAMILEY TORRES HURTADO	4648174442 y 4646168828	$3.826.283
12	40.092.819	AUX. DE ENFERMERIA	YANEDY NIVIA DELGADO	4648274471 y 4648274668	$3.433.395.60
13	1.094.219.245	NUTRICIONISTA	JESSICA RINCON LOSADA	CUENTA DE COBRO	$1.941.290
14	40.769.485	TECNICO EN GERONTOLOGIA	ANGELA ENCINALES ARDILA	CUENTA DE COBRO	$1.975.039

5. RIESGOS EN LOS MANEJOS DE LOS RECURSOS:

N/A

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

6. **¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO** (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

7. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

Entrega parcial del primer (01) informe de actividades, pagos de seguridad social, cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales.

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

8. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

Primer Pago Correspondiente al 60%

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 01	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-002-2026		
Fecha de Informe	27 DE MARZO DEL 2025	No. CNV-002-2026	DEL 20 DE FEBRERO DE 2026

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

9. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

N/A

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

El Contratista, se encuentra al día en sus pagos por seguridad social y parafiscal durante los meses de febrero y marzo de 2026.

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

Fecha de elaboración: Viernes 27 de marzo de 2026

SUPERVISOR:
Sandra Lorena Pulido Benitez
SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ 40.740.157 de El Paujil Caquetá

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Autorizaciones

Empresa: MUNICIPIO DE EL PAUJIL-IM
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800095763
Generado por: GERXON BARRERO CONDE

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Pagos a Terceros - 1 pago CNV 002

✔ ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Archivo	Pagos a Terceros
Nombre Archivo	1 pago CNV 002
Valor Archivo	$47,333,020.00
Nro. Autorización	27724730
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2026/04/01
Hora Carga	09:04

⚠ **Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.**

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
{Alias}	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
****0573	****2023
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	Monto a acreditar:$61.170.082,00
Monto a debitar:$61177972,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	1MER Pago CNV 002
Descripción:	
Número de aprobación:	689020360
Fecha de creación:	01/04/2026
Dirección IP:	38.211.78.234
Costo de la transacción:	7890,00
Tipo transaccion:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	GERXON BARRERO CONDE

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
{Alias}	FUNACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
****0573	****2023
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	Monto a acreditar:$7.000.000,00
Monto a debitar:$7007890,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	1mer pago CNV 002 2026
Descripción:	
Número de aprobación:	2014073285
Fecha de creación:	21/04/2026
Dirección IP:	38.211.78.234
Costo de la transacción:	7890,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	GERXON BARRERO CONDE